

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Carlos Antioquia, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	LINEY ANDREA GIRALDO MORALES
RADICADO:	056494089001 2022-00314-00
INTERLOCUTORIO	00173
ASUNTO:	Requiere Apoderado Parte ejecutante

La parte demandante, a través de su apoderado judicial, a la fecha no ha aportado las diligencias de notificación que adelantó para vincular a su contraparte tal como se dispuso en auto del 01 de febrero del 2023, por lo cual se requiere al apoderado, para que realice la notificación a la demandada LINEY ANDREA GIRALDO MORALES, cumpliendo las formalidades del art. 291 y siguientes del C.G.P. a la dirección física, o del art. 8 de la ley 2213 del 2022 para el caso de la dirección electrónica.

Igualmente, para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 1° de febrero del 2023, aportando la prueba sumaria requerida.

NOTIFÍQUESE

JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 023 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 12 de marzo de 2024 a las 08:00am.


F. JANNET GIRALDO GALLEGO
SECRETARIA